

**Acuerdo Consejo Superior No 002
18 de junio de 2020**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA”**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior establece que deben adelantarse programas cuyo propósito es realizar actividades que se orienten “al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.
2. Que el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, mediante el Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 determinó, por autorización legal, la línea general y áreas sobre las cuales las instituciones de educación superior deben orientar su política de bienestar institucional.
3. Que el Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN, por medio de los Acuerdos 05 de 2003 y 01 de 2008, determinó el marco mínimo regulatorio del bienestar universitario que parte de “(...) principios universales como la inclusión de diversos actores, el ejercicio pleno de la autonomía, la definición de estrategias colectivas y el encuentro de voluntades comprometidas en un ejercicio de autorregulación”.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016 estableció los lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior.
5. Que el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el numeral c) del artículo 33, faculta al Consejo Superior el: “...*modificar....las unidades académicas y administrativas de acuerdo a las disposiciones legales y los Estatutos.*”
6. Que el artículo 65 del Estatuto General determina que el bienestar institucional se concibe como el conjunto de actividades orientadas al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, el personal docente y el personal administrativo de la Corporación Universitaria Reformada.
7. Que el Plan de desarrollo de la Corporación Universitaria Reformada 2017-2021 “*Construyendo una nueva visión de educación para la vida y paz*”, reconoció el bienestar universitario como un Objetivo Estratégico expresado en consolidar “*El bienestar estudiantil que permita garantizar el desarrollo de la formación integral para la vida*”.
8. Que de conformidad con lo expuesto se hace necesario expedir una política de bienestar universitario que contribuya al desarrollo físico, psicoafectivo y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
9. En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Política de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Reformada constituida por los siguientes capítulos:

CAPITULO I. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS

Artículo 2º. El Bienestar Estudiantil es la apuesta de la Corporación Universitaria Reformada (CUR) para alcanzar la plenitud de vida de los miembros de su comunidad, que en su misión contempla la formación personal y profesional para la potencialización de un ser humano autónomo, ético y con responsabilidad socio ambiental, que contribuya a la construcción de una sociedad libre, justa, fraterna y respetuosa de la diferencia.

En este sentido el Bienestar Estudiantil es una dependencia de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad equitativa y pluralista.

La estructura del Bienestar Estudiantil está conformada por cinco grandes componentes de trabajo -Vida, Salud y Espiritualidades, Inclusión, Permanencia y Graduación Estudiantil, Vida Universitaria, Expresiones Artísticas y Culturales y Deportes- los cuales se proyectan hacia la promoción de ambientes propicios para fortalecer los vínculos de la comunidad académica y administrativa. Cada componente está compuesto por diversos programas que aportan al estímulo de las capacidades de las personas, la creación y fortalecimiento de grupos estudiantiles en un contexto multicultural y social. Los programas ofrecidos por el Bienestar Estudiantil promueven el desarrollo de la comunidad universitaria en sus dimensiones académica, cultural, física, espiritual, emocional y social.

A partir de principios y filosofía fundamentada desde la tradición reformada, nuestro Bienestar Estudiantil genera condiciones para un espíritu de solidaridad, sana convivencia, tolerancia y respeto por la diversidad, lo cual permite el desarrollo integral de las dimensiones del ser humano, a fin de vincularlos en los ámbitos académicos y laborales. Por lo tanto, el Bienestar Estudiantil se transforma en un valioso aporte en la comunidad universitaria por medio de acciones que educan la vida para la paz.

Artículo 3º. MISIÓN. El Bienestar Estudiantil de la Corporación Universitaria Reformada es una dependencia de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve plenitud de vida en los miembros de su comunidad para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad.

Artículo 4º. VISIÓN. El Bienestar Estudiantil de la Corporación Universitaria Reformada, será reconocido como una dependencia fundamentada en los principios y filosofía de la tradición reformada con el fin de generar condiciones para el buen vivir, solidaridad y

respeto por la diversidad, lo cual permita el desarrollo integral de las personas de nuestra comunidad para la construcción de la paz.

Artículo 5°. POLÍTICAS.

- a) Generar un clima organizacional proactivo para el buen vivir, la solidaridad y respeto por la diversidad.
- b) Favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad.
- c) Propiciar el desarrollo de la comunidad universitaria en sus dimensiones académicas, cultural, física, espiritual, emocional y social contribuyendo a la construcción de una sociedad equitativa y pluralista.
- d) Ofertar diversos programas y servicios que promuevan el buen vivir.
- e) Permanencia y Graduación – Caracterización
- f) Promover la inclusión, permanencia y graduación estudiantil a través de los programas que se desarrollan desde el área.
- g) Promover e incentivar la excelencia académica de los estudiantes y materializar los principios de inclusión que inspiran los propósitos institucionales a través de becas y auxilios educativos contribuyendo así en la transformación de su realidad y la de su familia.

CAPITULO II. MODELO DEL BIENESTAR ESTUDIANTIL

Artículo 6°. El Bienestar Estudiantil de la Corporación Universitaria Reformada está conformado por cinco grandes componentes: Vida, Salud y Espiritualidades, Inclusión, Permanencia y Graduación Estudiantil, Vida Universitaria, Expresiones Artísticas y Culturales y Deportes, encaminadas desde una perspectiva ética a promover la plenitud de vida de los miembros de su comunidad. Cada uno de estos componentes conlleva una serie de programas los cuales ofrecen servicios y desarrollan actividades que apuntan a generar un impacto en la comunidad universitaria.

Bienestar < Estar bien > antes solo significaba tu salud física. Hoy se reconoce que el bienestar, es más, incluye:

- Salud Mental
- Salud Financiera
- Salud Social
- Salud Educativa
- Salud Espiritual

Figura 1. Modelo del Bienestar Estudiantil



CAPITULO III. COMPONENTES DEL BIENESTAR ESTUDIANTIL

Artículo 7°. COMPONENTE VIDA UNIVERSITARIA. La vida universitaria es algo más que elegir una profesión y asistir a clases, estudiar y prepararse para los exámenes. Para algunos puede ser su todo -se dedican solo a sus estudios universitarios-, para otros tienen que repartir su tiempo en el quehacer educativo y su trabajo. Lo que sin duda une a estos dos grupos de personas es el deseo de transformar su vida y la de su familia a través de la educación, todos vienen en busca de nuevas oportunidades.

En la vida universitaria también encontrarán escenarios relacionados con la cultura, relaciones con los compañeros, deporte y también ocio y diversión. Porque la vida universitaria también te forma como persona y te acompaña en el fortalecimiento de habilidades como las comunicativas, la capacidad de ser flexible y adaptarte a las circunstancias y la de organizar tu trabajo, aspectos que son muy valoradas en la inserción laboral.

Estas actividades tienen un objetivo común: impulsar la creación de redes de colaboración entre la comunidad universitaria y fortalecer el tejido cultural.

Figura 2. Programas Vida Universitaria



Artículo 8°. SOY REFORMADO, SOY REFORMADA. El crear identidad en los estudiantes universitarios se refleja en un mejor ambiente académico y clima organizacional, generando un entorno más amigable para la formación de mentes abiertas a crear e innovar, pero que al mismo tiempo sean capaces de dar respuesta y soluciones a su sociedad, no para retribuirle algo o por un convencimiento personal de que hay que ayudar a los demás, sino entendiendo cabalmente la relación entre acción y consecuencia de su labor como profesional en su medio.

La Corporación Universitaria Reformada busca que la experiencia universitaria para nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo sea inolvidable y contamos con todos los recursos que les permitan desarrollarse y promover cada uno de sus talentos. Para la Institución es fundamental propiciar un ambiente favorable en medio de la comunidad universitaria que les permita disfrutar cada una de sus etapas en la vida.

JORNADA DE INDUCCIÓN – FERIA DEL BIENESTAR.

El primer año en la universidad es clave para que los estudiantes de primer ingreso se integren al sistema universitario y puedas continuar cómodamente tus próximos años en la universidad. Por eso, favorecemos que se integren rápidamente mediante la organización de varias iniciativas: la sesión de bienvenida para nuevos estudiantes donde les facilitamos las herramientas que serán de gran ayuda: claves de acceso al portal académico de la CUR, correo electrónico propio de la universidad, carné universitario, así como información necesaria para moverte por la universidad.

El bienestar estudiantil organiza al iniciar el semestre académico la jornada de inducción para estudiantes de nuevo ingreso. En el marco de la actividad se desarrollan cursos de nivelación académica orientados a superar las dificultades básicas en las áreas de competencias comunicativas y razonamiento lógico matemático como parte del proceso de integración a la vida universitaria.

La jornada cuenta con una amplia agenda cultural y deportiva en la cual se ofertan los programas extracurriculares que ofrece la institución, así como los múltiples servicios proporcionados para que la experiencia de formación académica universitaria sea transformadora para la vida.

JORNADAS/CAMPAÑAS

El Bienestar estudiantil desarrollara durante el semestre académico jornadas y campañas que promueven la sana convivencia, el respeto a la diversidad y en buen trato en medio de la comunidad universitaria.

Acciones Permanentes:

- Espacio Seguro
- Respeto a la Diversidad
- Trato por el Buen Trato

Artículo 9°. SER VERDE. Hoy es imprescindible que instituciones como las universidades aborden de forma rigurosa la importancia social del respecto al Medio Ambiente, el compromiso con el Desarrollo Sostenible y la realización de acciones administrativas, técnicas, educativas y sociales en favor del Medio Ambiente, tanto en el ámbito de la propia Comunidad Universitaria como en el conjunto de la sociedad donde se encuentran implantadas.

En la Corporación Universitaria Reformada queremos empezar a construir conciencia ambiental bajo el concepto SER VERDE, centrando sus objetivos en el diseño de estrategias, la implementación de programas y la ejecución de acciones dirigidas a eliminar o reducir los impactos ambientales que se generan en el desarrollo de sus actividades, así como a promocionar e incrementar la sostenibilidad de vida universitaria.

La responsabilidad ambiental se entiende como el compromiso que adquiere la institución para preservar y cuidar el medio ambiente por medio de acciones cotidianas que generen reflexión y se integren en el diario vivir.

El campus cuenta con múltiples zonas verdes con variedad de plantas y árboles frutales que propician un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades académicas. Ser Verde es la iniciativa ecológica institucional la cual desarrolla estrategias para el mantenimiento de las instalaciones que sean amigable con el medio ambiente, así como el manejo de los desechos y reciclaje.

JORNADAS/CAMPAÑAS

El bienestar estudiantil busca a través de estos escenarios:

- a) Mejora del funcionamiento sostenible de toda la Universidad, apostando por edificios ecoeficientes, desde el punto de vista de sus materiales, de su consumo energético y de su funcionamiento.
- b) Gestión racional y ecológica del agua y un manejo más ambiental de los residuos que producimos.

- c) Trabajar en la formación y educación ambiental de estudiantes, docentes, administrativos y visitantes.
- d) Favorecer la participación de la comunidad universitaria en las actividades ambientales e impulsar la consolidación de un voluntariado ambiental.

Artículo 10°. COMPONENTE PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y GRADUACIÓN. El programa de permanencia estudiantil ofrece herramientas y servicios desde la perspectiva de la formación integral, que les permita a los estudiantes vincularse a la dinámica académica y favorezcan su proceso de integración psicosocial, así como empoderar su proyecto de vida, permitiendo que puedan cumplir de manera satisfactoria el desarrollo de sus actividades formativas.

Por medio de este programa se busca la disminución del índice de deserción, el aumento de la tasa de graduación y el incremento de la cobertura y servicios ofrecidos por el Bienestar Estudiantil. Con este propósito la CUR enfoca sus esfuerzos hacia una revisión y mejora continua de en la gestión académica, pedagógica, tecnológica, administrativa y financiera que garantice una excelente prestación de servicios a través de múltiples estrategias e incentivos que mejoren las condiciones de vida universitaria, fidelización y continuidad de sus aspirantes, estudiantes y egresados, vinculando a todos los actores académicos, administrativos y miembros de los diferentes sistemas y redes institucionales.

Factores asociados a la permanencia estudiantil: motivación, compromiso, actitud y comportamiento y las condiciones socioeconómicas son sin duda alguna los principales elementos que determinan la permanencia y graduación de los estudiantes universitarios. Dentro de este componente encontraremos las estrategias que han sido diseñadas para generar en nuestros estudiantes los factores protectores necesarios para su permanencia en el sistema académico.

Figura 3. Programas Permanencia Estudiantil y Graduación



Artículo 11°. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PERSONALIZADO. El Programa de Asesoramiento Personalizado (PAP), es una apuesta institucional al cuidado de la salud mental y el bienestar psicológico; una estrategia encaminada a la formación integral, al acompañamiento permanente y continuo de todos sus estudiantes. Cada estudiante una

vez ingrese a la universidad, contará, de forma permanente y cercana, con el acompañamiento de un asesor, una de las características esenciales de este programa es que no condiciona la asesoría a la existencia de problemáticas psicológicas o académicas ya que, reconoce la idea del desarrollo continuo, la necesidad de cada persona por seguir madurando sus conocimientos, actitudes y habilidades; no solo para afrontar los retos de la vida universitaria, sino también, las exigencias de la vida misma.

La asesoría está orientada a facilitar la introducción y adaptación a la vida universitaria, a la creación de hábitos de estudio, la adquisición de técnicas que faciliten el aprendizaje, la toma de decisiones, la formación del criterio, el desarrollo de habilidades sociales y la integración con los grupos; orientar la solución de problemas y la planificación de la vida profesional, familiar y social; el PAP pretende contribuir en la construcción del proyecto personal de vida, logrando influir de manera significativa en la vida de estas personas, respetando siempre la autonomía, la autodeterminación, y la libertad de pensamiento y acción.

Para la Corporación Universitaria Reformada, el Programa de Asesoramiento Personalizado representa una propuesta innovadora en el caribe colombiano, responde a los objetivos institucionales y a las necesidades sociales, también es coherente con el Proyecto Educativo.

Artículo 12°. ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO. Este servicio ofrece orientación y seguimiento a estudiantes que presentan dificultades académicas las cuales son remitidas desde las direcciones de programa o por docentes. Se establece un primer dialogo con el/la estudiante para identificar posibles causas que comprometen su rendimiento académico. Los casos son canalizados según se requiera hacia consejería psicológica, pastoral o tutorías académicas.

Las tutorías académicas brindan el apoyo necesario en áreas específicas que permitan el desarrollo de las habilidades para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para el desarrollo de este servicio, el bienestar cuenta con docentes asignados y estudiantes con excelente desempeño académico y se establecen horarios de atención personalizada.

El propósito de la tutoría es fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias de los estudiantes. Y deberá contribuir a la formación y el buen desempeño de los estudiantes y en esta medida favorecer su permanencia en la universidad.

El Bienestar Estudiantil desarrolla durante el semestre académico jornadas y campañas en el área académica, las cuales responden a necesidades identificadas en medio de la comunidad universitaria, tales como:

- **Hábitos y técnicas de estudio:** Consideramos que es importante que el estudiante se conozca a sí mismo y conozca los diferentes recursos de estudio existentes, para poder diseñar sus propias estrategias de aprendizaje.

Artículo 13°. CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTIL. Por medio de un instrumento diligenciado al momento de ingreso a la comunidad universitaria se obtiene información detallada que arrojan el perfil de cada estudiante. La información obtenida permite identificar posibles causas de deserción y establecer estrategias de acompañamiento académico y social.

La caracterización cobra gran importancia en la permanencia estudiantil porque a través de ella conocemos y reconocemos a nuestros estudiantes, debe ser un estudio integral. Para caracterizar a una estudiante resulta necesario poseer suficiente información sobre su entorno escolar, familiar y comunitario.

Para ello se tienen en cuenta diversos datos que aportan información relevante sobre cada individuo: edad, sexo, composición del núcleo familiar, características de la familia, relaciones interpersonales, modo de vida, exigencias y estilos educativos, hábitos, tradiciones, actitudes, colaboración que se puede esperar de la familia. Otros aspectos que podemos observar: condiciones que ofrece el barrio respecto a la autonomía, desplazamiento e inserción social, recursos existentes en la zona en relación con las necesidades del estudiante, actividades de la comunidad en que participa, amistades características, relaciones con los amigos, actividades con los amigos, grupos en los que participa, estilos de aprendizaje, intereses, ideales, autoconciencia y autovaloración.

Artículo 14°. PROGRAMA DE BECAS Y AUXILIOS EDUCATIVOS. La importancia del factor económico: cuando un estudiante cuenta con el respaldo económico para cursar sus estudios universitarios encontrará más atractivo y productivo asistir a clases con regularidad, sin embargo, si no cuenta con dicho apoyo considerara prioritario cubrir otras necesidades por lo que probablemente descuidará los estudios, lo que le originara problemas de rezago, de reprobación e incluso puede llevarlo al abandono definitivo.

La Corporación Universitaria Reformada busca promover e incentivar a través de las becas, auxilios académicos y/o estímulos educativos la excelencia académica de los estudiantes y materializar los principios de inclusión que inspiran los propósitos institucionales. También busca promover y acompañar el proceso de formación profesional de nuestros empleados y miembros de nuestra comunidad de fe contribuyendo así en la transformación de su realidad y la de su familia.

A través de este programa la Corporación Universitaria Reformada busca facilitar el acceso a la educación superior y promover la permanencia estudiantil y graduación a las poblaciones de mayor vulnerabilidad en la costa caribe, cerrando la brecha y ampliando las oportunidades de un desarrollo integral del ser humano.

Artículo 15. DEFINICIONES

- a) Aspirante: Personas activas en la CUR en calidad de admitido, estudiantes, docentes o funcionarios.
- b) Beneficiario: Persona recibe directamente un auxilio o descuento en el valor de su matrícula para estudios de educación superior en la CUR, u otra institución autorizada.
- c) Auxilio educativo: Beneficio económico que corresponde a un descuento porcentual sobre el valor de la matrícula financiera del beneficiario.
- d) Monitores Académicos: Estudiantes activos que se desempeñan como auxiliares de docentes en cursos o asignaturas inferiores a las que está cursando.
- e) Monitores de Bienestar: Estudiantes activos que se desempeñan como auxiliares en los programas ofrecidos por el Bienestar.
- f) Estudiante Asistente: Estudiantes activos que se desempeñan como auxiliares en las dependencias administrativas.
- g) Funcionarios Personas que se encuentran vinculadas y activas como empleados de la CUR, inclusive en periodos de licencia remunerada y no remunerada.
- h) Familiares: Personas que tienen primer o segundo grado de consanguineidad o primero de afinidad con un funcionario del SER.
- i) Miembros: Personas activas en la vida de la Iglesia Presbiteriana y que aparecen debidamente registradas como tal.

Artículo 16°. COMITÉ DE BECAS. Para la evaluación de las solicitudes y/o postulaciones a las becas y/o auxilios académicos el Bienestar Estudiantil conformará un comité que será el encargado de estudiar, aprobar o rechazar dichas solicitudes, a su vez está facultado para hacer las recomendaciones que considere necesarias y estudiar las excepciones a los casos previstos en el Acuerdo con su criterio y en casos especiales. Igualmente será el encargado de resolver las apelaciones cuando sean procedentes según el reglamento. El comité será convocado por la coordinación de Bienestar Estudiantil.

El comité estará conformado por:

- a) Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- b) Dirección Académica
- c) Dirección Administrativa
- d) Coordinador de Bienestar Institucional Estudiantil

Artículo 17°. CATEGORÍA DE BECAS

1. BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA JUAN CALVINO

1.1. Descripción

La Beca por Excelencia Académica Juan Calvino es otorgada a los/las estudiantes de pregrado que obtengan el **mejor promedio semestral** por programa académico, siempre y cuando sea igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5) según el reporte entregado por la oficina de Registro y Control al finalizar cada periodo.

1.2. Consideraciones:

- a) La Beca está dirigida a los estudiantes con un desempeño superior, no requiere postulación, su asignación es interna y se les notifica directamente a los beneficiarios.
- b) Se otorgará una (1) beca por programa académico al finalizar cada periodo.
- c) La Beca concede el setenta y cinco por ciento (75%) del pago de la matrícula ordinaria por un (1) periodo académico (no acumulable con otros auxilios educativos internos).
- d) En el caso de haber cancelado el valor de la matrícula correspondiente al periodo en el cual la beca es otorgada, el beneficio se mantiene hasta el siguiente periodo. Luego del periodo estipulado se perderá el beneficio.
- e) Aplica solo para estudiantes matriculados a tiempo completo hasta el penúltimo semestre del programa académico cursado.
- f) Aplica para estudiantes de transferencia siempre y cuando hayan cursado mínimo cincuenta por ciento (50%) de los semestres correspondientes al programa académico en la institución.
- g) Cada semestre se realizará un reconocimiento público a los estudiantes merecedores de la Beca.
- h) La Beca será declarada desierta cuando no se cumplan con las consideraciones establecidas.

1.3. Comité Evaluador

El Comité de Becas Institucional.

1.4. Anulación de la Beca

Serán causales de retiro de la beca:

- a) Denigre el nombre de la institución.
- b) El /la estudiante lo manifiesta de manera voluntaria.

2. BECA ALICIA WINTER (ESTUDIO– TRABAJO)

2.1. Descripción:

La Beca – Trabajo Alicia Winter es otorgada a mujeres en condición de vulnerabilidad o situaciones de calamidad en contraprestación a su servicio como estudiante asistente en alguna de las dependencias de la institución.

2.2. Consideraciones:

- a) La beca concede el cien por ciento (100%) del pago de la matrícula ordinaria de los programas de pregrado ofrecidos por un (1) periodo académico susceptible a

prorroga a un (1) periodo más. (No es vitalicia ni acumulable con otros auxilios educativos internos).

- b) Se otorgarán hasta tres (3) becas por periodo académico siempre y cuando exista disponibilidad. En total hasta seis (6) becas durante el año. En ningún caso se otorgarán más de seis (6) becas anuales.
- c) El tiempo de servicio de la estudiante asistente será de veinte (20) horas semanales durante el periodo académico de acuerdo con la necesidad del área donde sea ubicada.
- d) Las actividades realizadas por las estudiantes asistentes (relacionadas o no con sus estudios) contará con la supervisión del/la responsable del área donde sea ubicada.
- e) La beca no implica ningún tipo de vinculación laboral con la institución.
- f) No aplica para estudiantes del programa de música.

2.3. Requisitos para postulación:

- a) Estar cursando entre el quinto (5) y el penúltimo semestre académico.
- b) Tener un promedio académico semestral superior a cuatro puntos cinco (4.5).
- c) Estudiante con antigüedad desde primer semestre (no aplica para estudiantes en transferencia).
- d) No haber habilitado alguna asignatura en el período académico anterior a la solicitud.
- e) Pertenecer a estrato socioeconómico 1 o 2.
- f) Tener participación en actividades académicas, recreativas o culturales.
- g) Ser avalada por la dirección del programa cursado.
- h) El plazo máximo para presentar postulación es hasta una semana antes de matrículas ordinarias del periodo académico a estudiar.

2.4. Documentación requerida:

2.4.1. Estudiante:

- a) Formulario de solicitud. (Aplicación Digital) Carta en la cual exprese los motivos por la que requiere la beca y confirme la disponibilidad de tiempo, para efectuar las tareas asignadas.
- b) Documento que acredite su estrato socioeconómico.
- c) Copia del carné o certificación de afiliación a un sistema de seguridad social. En caso de no encontrarse inscrito presentar una carta firmada por la aspirante donde se expliquen los motivos.
- d) Registro civil de los hijos (si tiene).
- e) Carta de recomendación de su dirección de programa.
- f) Promedio de notas semestral (periodo anterior).

2.4.2. Aspecto económico:

- a) Certificado de ingresos expedido por un contador no mayor a 3 meses (si es independiente).
- b) Certificación laboral expedida por el empleador (si es dependiente).
- c) Copia del ultimo desprendible de pago (si es pensionado).

2.5. Procedimiento:

- a) Verificación de disponibilidad de la Beca.
- b) Recepción de postulaciones.
- c) Verificación de la documentación.
- d) Entrevista.
- e) Notificación a beneficiarias.
- f) Aplicación de beca.
- g) Evaluación de desempeño.

2.6. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

2.7. Anulación de la Beca:

Serán causales de retiro de la beca:

- a) No mantener el promedio académico (en caso de solicitar prórroga)
- b) No cumplir con las actividades solicitadas según el reporte del supervisor de área.
- c) Cambie su situación socioeconómica.
- d) Denigre del nombre de la institución.
- e) Revele información de manejo reservado de la institución, o que utilice el desarrollo de las actividades en benéfico propio o de otra persona.
- f) La estudiante lo manifiesta de manera voluntaria.

3. BECA MÉRITO ACADÉMICO ESTUDIANTE DEL SER

3.1. Descripción:

La Beca Mérito Académico Estudiante del SER es otorgada al estudiante distinguido(a) con el premio al mérito del Colegio Americano de Barranquilla, cubre el 100% del valor de la matrícula ordinaria en los programas de pregrados ofrecidos por la duración de este.

3.2. Consideraciones:

- a) La Beca está dirigida al estudiante egresado del Colegio Americano de Barranquilla que haya sido galardonado como el estudiante al Mérito.
- b) La beca estará habilitada durante el año siguiente al egreso del colegio.
- c) Se otorgará una (1) beca por año.
- d) La Beca concede el cien por ciento (100%) del pago de la matrícula ordinaria durante la duración del programa elegido por el aspirante.
- e) El estudiante deberá obtener un promedio mínimo de 3.7 en cada semestre cursado.

3.3. Procedimiento:

- a) Verificación de documentación.
- b) Entrevista.

- c) Aplicación de beca.
- d) Evaluación de rendimiento académico.

3.4. Comité Evaluador:
Comité de Becas Institucional.

- 3.5. Anulación de la Beca:**
Serán causales de retiro de la beca:
- a) No mantener el promedio académico estipulado.
 - b) Denigre el nombre de la institución.
 - c) El /la estudiante lo manifiesta de manera voluntaria.

4. BECA TALENTO ESPECIAL IGLESIA PRESBITERIANA

- 4.1. Descripción:**
Dirigida a los miembros de la Iglesia Presbiteriana en un esfuerzo por promover y apoyar el ministerio musical que nace al interior de nuestras congregaciones, cubre el 50% del valor de la matrícula ordinaria del programa de música.

- 4.2. Consideraciones:**
- a) La Beca está dirigida a miembros de la Iglesia Presbiteriana que acompañan el ministerio musical de su congregación.
 - b) Se otorgará una (1) beca por periodo académico.
 - c) La Beca concede el cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula ordinaria durante la duración del programa.
 - d) El estudiante deberá obtener un promedio mínimo de 3.7 en cada semestre cursado.

- 4.3. Documentación requerida:**
- a) Formulario de solicitud.
 - b) Carta expedida por el Consistorio de la Iglesia de la que es miembro que avala su postulación.

- 4.4. Procedimiento:**
- a) Verificación de documentación.
 - b) Entrevista.
 - c) Aplicación de beca.
 - d) Evaluación de rendimiento académico.

- 4.5. Comité Evaluador:**
Comité de Becas Institucional.

- 4.6. Anulación de la Beca:**
Serán causales de retiro de la beca:
- a) No mantener el promedio académico estipulado.

- b) Denigre el nombre de la institución.
- c) Por no continuar desarrollando el ministerio que motivaron la beca.
- d) El /la estudiante lo manifiesta de manera voluntaria.

Artículo 18°. AUXILIOS EDUCATIVOS

1. MONITORES ACADÉMICOS

1.1. Descripción:

El descuento es otorgado a estudiantes activos que se desempeñan como monitores pares en cursos o asignaturas inferiores a las que está cursando.

1.2. Consideraciones:

El descuento está dirigido a estudiantes de pregrado con un desempeño superior, habilidades para la comunicación y pedagogía. Requiere postulación y recomendación de las coordinaciones de programa.

- a) Se otorgará hasta dos (2) auxilios educativos por periodo académico para cada programa de pregrado.
- b) El auxilio educativo concede el cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula ordinaria por un (1) periodo académico susceptible a prórroga por solicitud del estudiante o la coordinación de bienestar, no acumulable con otros auxilios educativos internos.
- c) El tiempo de servicio del monitor será de diez (10) horas semanales durante el periodo académico en acuerdo con la coordinación de programa.
- d) El auxilio educativo no implica ningún tipo de vinculación laboral con la institución.

1.3. Procedimiento:

- a) Verificación de disponibilidad del auxilio educativo.
- b) Recepción de postulaciones.
- c) Entrevista.
- d) Notificación a beneficiarios.
- e) Aplicación de descuento.
- f) Evaluación de desempeño.
- g) Expedición de Certificación.

1.4. Requisitos para postulación:

- a) Estar cursando entre el séptimo (7) y el penúltimo semestre académico.
- b) Tener un promedio académico semestral superior a cuatro punto cinco (4.5).
- c) No haber habilitado alguna asignatura en el periodo académico anterior a la solicitud.
- d) Ser avalada por la dirección del programa cursado.
- e) El plazo máximo para presentar postulación es hasta una semana antes de matrículas ordinarias del periodo académico a estudiar.

1.5. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

1.6. Anulación del auxilio educativo:

- a) No mantener el promedio académico (en caso de solicitar prórroga).
- b) No cumplir con las actividades solicitadas según el reporte de bienestar estudiantil. (ajustar en todos)
- c) Denigre del nombre de la institución.
- d) Revele información de manejo reservado de la institución, o que utilice el desarrollo de las actividades en benéfico propio o de otra persona.

2. MONITORIAS DE BIENESTAR

2.1. Descripción:

El descuento es otorgado a estudiantes activos que se desempeñan como auxiliares en las áreas y programas ofrecidos por el Bienestar Institucional.

2.2. Consideraciones:

- a) El descuento está dirigido a estudiantes de pregrado con un desempeño superior, habilidades para la comunicación y trabajo en equipo. Requiere postulación y trabajo voluntario previo con la dirección de Bienestar Institucional.
- b) Se otorgarán hasta cuatro (4) auxilios educativos por periodo académico siempre y cuando exista disponibilidad. En total hasta ocho (8) auxilios educativos durante el año. En ningún caso se otorgarán más de ocho (8) auxilios educativos anuales.
- c) El auxilio educativo concede hasta el sesenta por ciento (60%) del valor de la matrícula ordinaria por un (1) periodo académico susceptible a prórroga por solicitud de la coordinación de Bienestar Institucional, no acumulable con otros auxilios educativos internos.
- d) El tiempo de servicio del monitor será de diez (10) horas semanales durante el periodo académico en acuerdo con la dirección del Bienestar Institucional.
- e) El auxilio educativo no implica ningún tipo de vinculación laboral con la institución.

2.3. Procedimiento:

- a) Verificación de disponibilidad del auxilio educativo.
- b) Recepción de postulaciones.
- c) Entrevista.
- d) Notificación a beneficiarios.
- e) Aplicación de descuento.
- f) Evaluación de desempeño.

2.4. Requisitos para postulación:

- a) Estar cursando entre el cuarto (4) y el penúltimo semestre académico.
- b) Tener un promedio académico semestral superior a cuatro (4.0) y acumulado de tres puntos siete (3.7) en cualquier programa de pregrado.

- c) No haber habilitado alguna asignatura en el período académico anterior a la solicitud.
- d) Trabajo voluntario previo con el Bienestar Institucional.
- e) El plazo máximo para presentar postulación es hasta una semana de la antes de matrículas ordinarias del periodo académico a estudiar.

2.5. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

2.6. Anulación del beneficio:

- a) No mantener el promedio académico (en caso de solicitar prórroga)
- b) No cumplir con las actividades solicitadas según el reporte de la coordinación de bienestar.
- c) Denigre del nombre de la institución.
- d) Revele información de manejo reservado de la institución, o que utilice el desarrollo de las actividades en benéfico propio o de otra persona.

3. MONITORES DE COMUNICACIONES

3.1. Descripción:

Descuento otorgado a estudiantes activos que se desempeñan como auxiliares en las actividades del departamento de comunicaciones institucionales.

3.2. Consideraciones:

- a) El descuento está dirigido a estudiantes con un desempeño superior y habilidades en las comunicaciones sociales. Requiere postulación y recomendación de la coordinación de comunicaciones institucionales.
- b) Se otorgarán hasta tres (3) auxilios educativos por periodo académico siempre y cuando exista disponibilidad. En total hasta seis (6) auxilios educativos durante el año. En ningún caso se otorgarán más de seis (6) auxilios educativos anuales.
- c) El auxilio educativo concede hasta el cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula ordinaria por un (1) periodo académico susceptible a prórroga por solicitud de la coordinación de comunicaciones institucionales, no acumulable con otros auxilios educativos internos.
- d) El tiempo de servicio del monitor será de diez (10) horas semanales durante el periodo académico en acuerdo con la coordinación de comunicaciones institucionales.
- e) El auxilio educativo no implica ningún tipo de vinculación laboral con la institución.
- f) No aplica para estudiantes del programa de música.

3.3. Procedimiento:

- a) Verificación de disponibilidad del auxilio educativo.
- b) Recepción de postulaciones.
- c) Entrevista.

- d) Notificación a beneficiarios.
- e) Aplicación de descuento.
- f) Evaluación de desempeño.

3.4. Requisitos para postulación:

- a) Estar cursando entre el cuarto (4) y el penúltimo semestre académico.
- b) Tener un promedio académico semestral superior a cuatro (4.0) y acumulado de tres puntos siete (3.7) en cualquier programa de pregrado.
- c) Estudiante con antigüedad desde primer semestre (no aplica para estudiantes en transferencia).
- d) No haber habilitado alguna asignatura en el período académico anterior a la solicitud.
- e) Recomendación de la coordinación de comunicaciones institucionales.
- f) El plazo máximo para presentar postulación es hasta una semana de la antes de matrículas ordinarias del periodo académico a estudiar.

3.5. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

3.6. Anulación del beneficio:

- a) No mantener el promedio académico (en caso de solicitar prórroga).
- b) No cumplir con las actividades solicitadas según el reporte de la coordinación de comunicaciones institucionales.
- c) Denigre del nombre de la institución.
- d) Revele información de manejo reservado de la institución, o que utilice el desarrollo de las actividades en benéfico propio o de otra persona.

4. MONITORES DE BIBLIOTECA

4.1. Descripción:

El descuento es otorgado a estudiantes en condición de vulnerabilidad o situaciones de calamidad que se desempeñan como auxiliares en la Biblioteca de la Institución.

4.2. Consideraciones:

- a) El descuento está dirigido a estudiantes con un desempeño superior, habilidades en el manejo de archivo, atención al cliente y trabajo en equipo. Requiere postulación y recomendación de las direcciones de programa.
- b) Se otorgará hasta dos (2) auxilios educativos por periodo académico siempre y cuando exista disponibilidad. En total hasta cuatro (4) auxilios educativos durante el año. En ningún caso se otorgarán más de cuatro (4) auxilios educativos anuales.
- c) El auxilio educativo concede hasta el cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula ordinaria por un (1) periodo académico susceptible a prórroga a un (1) periodo más. (No es vitalicia ni acumulable con otros auxilios educativos internos).

- d) El tiempo de servicio del monitor será de diez (10) horas semanales durante el periodo académico en acuerdo con el auxiliar de la Biblioteca de la institución.
- e) El auxilio educativo no implica ningún tipo de vinculación laboral con la institución.
- f) No aplica para estudiantes del programa de música.

4.3. Requisitos para postulación:

- a) Estar cursando entre el quinto (5) y el penúltimo semestre académico.
- b) Tener un promedio académico semestral superior a tres punto siete (3.7).
- c) Estudiante con antigüedad desde primer semestre (no aplica para estudiantes en transferencia).
- d) No haber habilitado alguna asignatura en el período académico anterior a la solicitud.
- e) Pertenecer a estrato socioeconómico 1 o 2.
- f) Tener participación en actividades académicas, recreativas o culturales.
- g) Ser avalada por la dirección del programa cursado.
- h) El plazo máximo para presentar postulación es hasta una semana de la antes de matrículas ordinarias del periodo académico a estudiar.

4.4. Documentación requerida

4.4.1. Estudiante:

- a) Formulario de solicitud.
- b) Recibo público de energía (de la residencia actual del estudiante).
- c) Registro civil de los hijos (si tiene).
- d) Carta de recomendación del director de programa.
- e) Promedio de notas semestral (periodo anterior).

4.5. Procedimiento:

- a) Verificación de disponibilidad del auxilio educativo.
- b) Recepción de postulaciones.
- c) Verificación de documentación.
- d) Entrevista.
- e) Notificación a beneficiarios.
- f) Aplicación del auxilio.
- g) Evaluación de desempeño.

4.6. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

4.7. Anulación de la Beca:

Serán causales de retiro de la beca:

- a) Cumplimiento de dos (2) periodos consecutivos.
- b) No mantener el promedio académico (en caso de solicitar prórroga).
- c) No cumplir con las actividades solicitadas según el reporte del supervisor de área.

- d) Cambie su situación socioeconómica.
- e) Denigre del nombre de la institución.
- f) Revele información de manejo reservado de la institución, o que utilice el desarrollo de las actividades en benéfico propio o de otra persona.

5. MONITORES ÁREAS ADMINISTRATIVAS

5.1. Descripción:

El descuento es otorgado a estudiantes **en condición de vulnerabilidad o situaciones de calamidad** que se desempeñan como auxiliares en el área administrativa de la Institución.

5.2. Consideraciones:

- a) El descuento está dirigido a estudiantes con un desempeño superior, habilidades en el manejo de archivo, atención al cliente y trabajo en equipo. Requiere postulación y recomendación de la coordinación de comunicaciones institucionales.
- b) Se otorgará hasta dos (2) auxilios educativos por periodo académico siempre y cuando exista disponibilidad. En total hasta cuatro (4) auxilios educativos durante el año. En ningún caso se otorgarán más de cuatro (4) auxilios educativos anuales.
- c) El auxilio educativo concede hasta el cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula ordinaria por un (1) periodo académico susceptible a prórroga a un (1) periodo más. (No es vitalicia ni acumulable con otros auxilios educativos internos).
- d) El tiempo de servicio del monitor será de diez (10) horas semanales durante el periodo académico en acuerdo con el docente y/o la dirección de programa.
- e) El auxilio educativo no implica ningún tipo de vinculación laboral con la institución.
- f) No aplica para estudiantes del programa de música.

5.3. Requisitos para postulación:

- a) Estar cursando entre el quinto (5) y el penúltimo semestre académico.
- b) Tener un promedio académico semestral superior a tres punto siete (3.7).
- c) Estudiante con antigüedad desde primer semestre (no aplica para estudiantes en transferencia).
- d) No haber habilitado alguna asignatura en el período académico anterior a la solicitud.
- e) Pertenecer a estrato socioeconómico 1 o 2.
- f) Tener participación en actividades académicas, recreativas o culturales.
- g) Ser avalada por la dirección del programa cursado.
- h) El plazo máximo para presentar postulación es hasta una semana de la antes de matrículas ordinarias del periodo académico a estudiar.

5.4. Documentación requerida

Estudiante:

- a) Formulario de solicitud.
- b) Recibo público de energía (de la residencia actual del estudiante).
- c) Copia del carné o certificación de afiliación a un sistema de seguridad social.
- d) Registro civil de los hijos (si tiene).
- e) Carta de recomendación del director de programa.
- f) Promedio de notas semestral (periodo anterior).

5.5. Procedimiento:

- a) Verificación de disponibilidad del auxilio educativo.
- b) Recepción de postulaciones.
- c) Verificación de documentación.
- d) Entrevista.
- e) Notificación a beneficiarios.
- f) Aplicación del auxilio.
- g) Evaluación de desempeño.

5.6. Comité evaluador:

Comité de Becas Institucional.

5.7. Anulación de la Beca:

Serán causales de retiro de la beca:

- a) No mantener el promedio académico (en caso de solicitar prórroga).
- b) No cumplir con las actividades solicitadas según el reporte del supervisor de área.
- c) Cambie su situación socioeconómica.
- d) Denigre del nombre de la institución
- e) Revele información de manejo reservado de la institución, o que utilice el desarrollo de las actividades en beneficio propio o de otra persona.

6. MONITORES ÁREA DE PROMOCIÓN

6.1. Descripción:

El descuento es otorgado a estudiantes en condición de vulnerabilidad o situaciones de calamidad que se desempeñan como auxiliares en el área de promoción de la Institución.

6.2. Consideraciones:

- a) El descuento está dirigido a estudiantes con un desempeño superior, habilidades en las comunicaciones comerciales, atención al cliente y trabajo en equipo. Requiere postulación y recomendación de la coordinación de comunicaciones institucionales.
- b) Se otorgará hasta dos (2) auxilios educativos por periodo académico siempre y cuando exista disponibilidad. En total hasta cuatro (4) auxilios educativos

durante el año. En ningún caso se otorgarán más de cuatro (4) auxilios educativos anuales.

- c) El auxilio educativo concede hasta el cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula ordinaria por un (1) periodo académico, no es acumulable con otros auxilios educativos internos.
- d) El tiempo de servicio del monitor será diez (10) horas semanales durante el periodo académico en acuerdo con el docente y/o la dirección de programa.
- e) El auxilio educativo no implica ningún tipo de vinculación laboral con la institución.
- f) No aplica para estudiantes del programa de música.

6.3. Requisitos para postulación:

- a) Estar cursando entre el quinto (5) y el penúltimo semestre académico.
- b) Tener un promedio académico semestral superior a cuatro puntos dos (4.2) y acumulado de cuatro (4.0) para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales Artes y Humanidades.
- c) Tener un promedio académico semestral superior a cuatro (4.0) y acumulado de tres puntos siete (3.7) para la Facultad de Ingenierías.
- d) Estudiante con antigüedad desde primer semestre (no aplica para estudiantes en transferencia).
- e) No haber habilitado alguna asignatura en el período académico anterior a la solicitud.
- f) Pertener a estrato socioeconómico 1 o 2.
- g) Tener participación previa en actividades académicas, recreativas o culturales.
- h) Ser avalada por la dirección del programa cursado.
- i) El plazo máximo para presentar postulación es hasta una semana de la antes de matrículas ordinarias del periodo académico a estudiar.

6.4. Documentación requerida **Estudiante:**

- a) Formulario de solicitud.
- b) Recibo público de energía (de la residencia actual del estudiante).
- c) Registro civil de los hijos (si tiene).
- d) Carta de recomendación del director de programa.
- e) Promedio de notas semestral (periodo anterior).

6.5. Procedimiento:

- a) Verificación de disponibilidad del auxilio educativo.
- b) Recepción de postulaciones.
- c) Verificación de documentación.
- d) Entrevista.
- e) Notificación a beneficiarios.
- f) Aplicación del auxilio.
- g) Evaluación de desempeño.

6.6. Comité evaluador:

Comité de Becas Institucional.

6.7. Anulación de la Beca:

Serán causales de retiro de la beca:

- a) No mantener el promedio académico.
- b) No cumplir con las actividades solicitadas según el reporte del supervisor de área.
- c) Cambie su situación socioeconómica.
- d) Denigre el nombre de la institución.
- e) Revele información de manejo reservado de la institución, o que utilice el desarrollo de las actividades en benéfico propio o de otra persona.

7. EGRESADOS COLEGIOS PRESBITERIANOS

7.1. Descripción:

El descuento es otorgado a los egresados de los colegios presbiterianos.

7.2. Consideraciones:

7.2.1. Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas. Se otorgará un 50% de descuento del primero al tercer semestre, a partir del cuarto semestre y hasta finalizar sus estudios será de un 30%.

- a) Deberá obtener un promedio de 3.7 para mantener el auxilio por periodo académico.
- b) Si el promedio del semestre es inferior a 3.7 el auxilio disminuirá a un 15%. El promedio en ningún caso podrá ser inferior a 3.0 por período académico.
- c) Si el estudiante vuelve a obtener el promedio requerido para acceder al auxilio otorgado inicialmente podrá recuperarlo.
- d) No aplica para el programa de música.

7.2.2. Facultad de Ingenierías. Se otorgará un 40% de descuento en el primer semestre, a partir del segundo semestre y hasta finalizar sus estudios será de un 30%.

- a) Deberá obtener un promedio de 3.5 para mantener el auxilio por periodo académico.
- b) Si el promedio del semestre es inferior a 3.5 el auxilio disminuirá a un 15%. El promedio en ningún caso podrá ser inferior a 3.0 por período académico.
- c) Si el estudiante vuelve a obtener el promedio requerido para acceder al auxilio otorgado inicialmente podrá recuperarlo.

7.3. Procedimiento:

- a) Verificación de documentos.
- b) Aplicación de descuento.

7.4. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

7.5. Anulación del beneficio:

- a) No mantener el promedio académico.
- b) Denigre del nombre de la institución.

8. FUNCIONARIOS DEL SER

8.1. Descripción:

El descuento es dirigido a los funcionarios del SER y sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Se otorgarán máximo 2 auxilios por funcionario.

8.2. Consideraciones:

- a) Se otorgará un 50% de descuento durante toda la duración del programa universitario.
- b) Deberá obtener un promedio de 3.7 para mantener el auxilio por periodo académico.
- c) Si el promedio del semestre es inferior a 3.7 el auxilio disminuirá a un 25%. El promedio en ningún caso podrá ser inferior a 3.0 por período académico.
- d) Si el estudiante vuelve a obtener el promedio requerido para acceder al auxilio otorgado inicialmente podrá recuperarlo.
- e) No aplica para el programa de música.

8.3. Procedimiento:

- a) Verificación de documentos.
- b) Aplicación de descuento.

8.4. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

8.5. Anulación del beneficio:

- a) No mantener el promedio académico.
- b) Denigre del nombre de la institución.

9. MIEMBROS DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

9.1. Descripción:

El descuento es otorgado a los miembros e hijos(as) de la iglesia presbiteriana, máximo 2 miembros por familia.

9.2. Consideraciones:

9.2.1. Facultad de Ciencias Sociales Artes y Humanidades y Ciencias Económicas.

- a) Se otorgará un 50% de descuento durante toda la duración del programa universitario.
- b) Deberá obtener un promedio de 3.7 para mantener el auxilio por periodo académico.
- c) Si el promedio del semestre es inferior a 3.7 el auxilio disminuirá a un 25%. El promedio en ningún caso podrá ser inferior a 3.0 por período académico.
- d) Si el estudiante vuelve a obtener el promedio requerido para acceder al auxilio otorgado inicialmente podrá recuperarlo.
- e) No aplica para el programa de música.

9.2.2. Facultad de Ingenierías.

- a) Se otorgará un 50% de descuento durante toda la duración del programa universitario.
- b) Deberá obtener un promedio de 3.5 para mantener el auxilio por periodo académico.
- c) Si el promedio del semestre es inferior a 3.5 el auxilio disminuirá a un 15%. El promedio en ningún caso podrá ser inferior a 3.0 por período académico.
- d) Si el estudiante vuelve a obtener el promedio requerido para acceder al auxilio otorgado inicialmente podrá recuperarlo.

9.3. Documentación requerida:

Carta expedida por el Consistorio de la Iglesia de la que es miembro donde se solicite la aplicación del auxilio.

9.4. Procedimiento:

- a) Verificación de documentación.
- b) Aplicación del auxilio.
- c) Evaluación de rendimiento académico.

9.5. Comité Evaluador:

Comité de Becas Institucional.

9.6. Anulación del Auxilio:

- a) No mantener el promedio académico estipulado.
- b) Denigre el nombre de la institución.

10. MINORÍAS ÉTNICAS Y POBLACIONES ESPECIALES. Estas se encuentran reguladas en la Resolución Rectoral No. 006 del 20 de junio de 2017.

11. ESTUDIANTES SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Los integrantes de los semilleros de investigación podrán gozar de privilegios académicos designados en el presente reglamento siempre que su desempeño sea excepcional, demuestren compromiso y evidencias de los productos obtenidos con su desempeño, incluido en el artículo No 65 del Reglamento de Investigaciones de la Institución.

Artículo 19°. Se considerará por fuera del sistema de becas y/o auxilios académicos aquellos estudiantes que incurran en faltas graves tipificadas en el Artículo No 41 del Reglamento Estudiantil vigente.

Artículo 20. COMPONENTE VIDA, SALUD Y ESPiritUALIDADES. En este componente se articulan todos los programas que promueven el bienestar físico, psicológico y espiritual que permiten el desarrollo integral del ser humano. Los programas ofrecen diversos servicios para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Figura 4. Programas Vida, Salud y Espiritualidades



Artículo 21°. PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD. El programa de atención y prevención en salud busca a través de sus acciones orientada promover hábitos y estilos de vida saludables como individuos y comunidad universitaria para que mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.

JORNADAS/CAMPAÑAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

El Bienestar Estudiantil desarrolla durante el semestre académico jornadas y campañas en el área de la salud, las cuales responden a necesidades identificadas en medio de la comunidad universitaria.

Acciones permanentes:

- a) Salud sexual y reproductiva: A través de jornadas de promoción se busca el sano ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la comunidad universitaria, la cual debe conllevar a una reflexión y un repensar de la sexualidad humana en su ejercicio libre y responsable.
- b) Generar una cultura preventiva ante el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas y tabaquismo), a través del desarrollo de actividades y capacitaciones.
- c) Nutrición y estilo de vida saludable: Se promueven charlas y talleres que contribuyen a fortalecer el cuidado del cuerpo y la salud.
- d) Sensibilización para una cultura de donación: Se promueve la cultura de salvar vida a partir de campañas de donación de sangre y de órganos.

SERVICIO DE ENFERMERÍA

Durante la jornada académica, la Institución ofrece primeros auxilios y brinda atención primaria ambulatoria de baja complejidad a estudiantes, docentes y personal administrativo que presenten alguna alteración de salud física.

En caso de necesitarse apoyo médico especializado, la institución cuenta con el servicio de área protegida a través de AMI, quienes brindan cobertura médica y traslado en el caso que sea requerido a la IPS autorizada por la EPS de la persona afectada. Es importante resaltar que esta cobertura no aplica solo para miembros de la comunidad universitaria, sino que cobija a los visitantes de nuestro campus.

SEGURO ESTUDIANTIL

Consiste en una póliza integral estudiantil la cual es contratada con una aseguradora de reconocida trayectoria y responsabilidad, la cual ampara alguna lesión orgánica o alteración funcional permanente o temporal causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

Es importante resaltar que este seguro estudiantil no se limita al campus universitario, sino que se extiende durante torneos interuniversitarios, en viajes, en actividades extracurriculares, durante fines de semana y en vacaciones. Lo que garantiza una cobertura permanente para los beneficiarios.

Artículo 22°. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. El factor social es muy importante, ya que implica el contexto sociocultural donde se desarrollan los seres humanos en su totalidad, tanto dentro como fuera de la institución. Los aspectos sociales

no sólo son asociados al contexto familiar o al grupo de “amigos” dentro o fuera de la comunidad universitaria.

El bienestar psicosocial es un precursor clave para el aprendizaje y es fundamental para lograr éxitos académicos; por lo tanto, tiene gran incidencia sobre las perspectivas futuras tanto de las personas como de las sociedades.

Los métodos de apoyo psicosocial dan mejores resultados cuando se los integra en los distintos ámbitos del ser humano invitándoles a desarrollar habilidades sociales y emocionales. Los ambientes educativos pueden contribuir a crear un entorno solidario que fomente un mayor bienestar psicosocial.

JORNADAS/CAMPAÑAS

El Bienestar Estudiantil desarrolla durante el semestre académico jornadas y campañas en el área psicosocial, las cuales responden a necesidades identificadas en medio de la comunidad universitaria.

Acciones permanentes: (Talleres y Jornadas)

- a) **Manejo asertivo de las emociones:** La inteligencia emocional se define como nuestra capacidad para identificar, comprender y gestionar las emociones según el contexto. La asertividad es una de las herramientas de la inteligencia emocional y nos permite expresar nuestras ideas y marcar nuestros límites sin generar tensión ni conflicto. El bienestar estudiantil busca a través de jornadas y talleres experienciales que los estudiantes reconozcan y potencialicen estas habilidades sociales. Nuestra capacidad para manejar las emociones y comunicarnos eficazmente influye en la consecución de nuestros objetivos profesionales, en el éxito de nuestras relaciones, en nuestra autoestima y en nuestra capacidad para modificar nuestras circunstancias.
- b) **Conflictos y comunicación asertiva:** Busca desarrollar en los estudiantes participantes habilidades fundamentales de interacción, empatía, escucha activa y retroalimentaciones propias de la comunicación asertiva en el contexto de una comunicación interpersonal que contribuyan al trabajo en equipo y vivir en comunidad.
- c) **Manejo del estrés:** Por medio de charlas y talleres que ofrezcan pautas sobre tomar el control del estilo de vida, pensamientos, emociones, y la forma en que se trata con los problemas. Se busca promover el desarrollo de las habilidades para mantener la calma ante situaciones difíciles o conflictivas, donde se experimenta una alta carga de estrés y ante las cuales se tiende a responder con agresividad o rechazo. Implica manejar efectivamente el estrés y aquellas emociones negativas que pueden derivar en conflictos personales o interpersonales.

- d) **Proyecto de vida:** Por medio de charlas y talleres que estimulen en la comunidad universitaria la elaboración de planes con el fin de conseguir uno o varios propósitos para su existencia, en otras palabras, se asocia al concepto de realización **personal**, donde lleva al individuo a definir conscientemente las opciones que puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone.

SERVICIO DE CONSEJERÍA PSICOLÓGICA

La asesoría psicológica descrita como una respuesta humana y solidaria a una persona que sufre y que necesita apoyo. Incluye los siguientes temas: brindar cuidados prácticos y apoyo sin interferir; evaluar necesidades e inquietudes; escuchar a las personas, pero no presionarlas para que hablen; reconfortar a las personas y ayudarlas a sentirse tranquilas; ayudar a las personas a obtener información, servicios y apoyos sociales; proteger a las personas de un daño mayor.

Este servicio puede ser solicitado por la persona afectada o puede ser remitida por el docente o coordinador de programa cuando identifique la necesidad en el estudiante. En caso de requerir la intervención de un profesional especializado se harán las recomendaciones para que el estudiante solicite su atención a través de su EPS o sistema de salud al que se encuentre afiliado.

Este servicio está disponible para estudiantes, docentes y personal administrativo en articulación con el área de talento humano.

Artículo 23. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL. La Corporación Universitaria Reformada es una institución de la Iglesia Presbiteriana de Colombia, por tal razón, uno de sus elementos fundamentales es el acercamiento entre la fe, la ciencia y la academia al servicio de la Vida abundante que Dios promete a la humanidad. La capellanía brinda atención pastoral y asesoría espiritual, en la búsqueda del sentido pleno de la vida, a los estudiantes, directivas, docentes, administrativos, operativos y sus núcleos familiares.

Acciones que realiza la Capellanía:

- a) Jornadas de reflexión sobre la ética del cuidado que fortalezcan el compromiso social y comunitario en medio de la diversidad.
- b) Atiende y hace seguimiento a casos específicos que requieren acompañamiento pastoral. Especial acompañamiento en momentos de duelo por fallecimiento de un ser querido y en casos de enfermedad.
- c) Promueve el trabajo interdisciplinario con cada uno de los programas que integran el Bienestar estudiantil.

- d) Planea y desarrolla programas y proyectos de orientación pastoral tanto en forma individual como grupal dirigidos a situaciones comunitarias.
- e) Atiende celebraciones litúrgicas importantes para la vida en comunidad universitaria.

CONSEJERÍA PASTORAL: “No tienes que vivirlo solo”. El servicio de consejería pastoral es una asesoría confidencial basada en la Biblia y el cuidado pastoral. La consejería pastoral utiliza la oración y la escritura para darle lugar a la presencia de Dios en un proceso de sanidad espiritual. Una sesión de consejería tiene una duración aproximada de una hora. Después del primer encuentro el consejero(a) hará recomendaciones para citas de seguimiento.

PASTORAL UNIVERSITARIA

Es un escenario abierto que favorece la formación humana-espiritual y la integración entre fe, cultura y vida. Es un espacio de experiencias formativas enmarcadas en los principios del evangelio.

VIDA DEVOCIONAL

Son espacios de celebración de la fe enraizados en la identidad reformada, que promueven el pensamiento crítico a partir del estudio de la biblia, la comunión con el prójimo y el cuidado de la creación, desde la pluralidad religiosa.

DIALOGO INTERRELIGIOSO

Respetuosos de la diferencia se mantienen espacios de dialogo que permiten a la comunidad universitaria tener un acercamiento con las diversas tradiciones de fe por medio de una interacción positiva, cooperativa y constructiva.

El diálogo interreligioso busca la promoción del entendimiento entre las diferentes religiones para aumentar el respeto a la diversidad de tradiciones, promueve el trato recíproco entre las religiones o espiritualidades que no tienen una raíz cristiana en común.

Artículo 24°. COMPONENTE EXPRESIONES ARTÍSTICAS. Este componente ofrece la oportunidad de participar en distintos grupos en los que los estudiantes encuentran las oportunidades para desarrollar su talento artístico y creativo, así como su sensibilidad estética.

Esta actividad, se plantea como una propuesta complementaria al proyecto curricular del centro. Contempla siempre un compromiso, una dedicación y una responsabilidad, elegida de forma voluntaria, de manera que estará siempre encaminada a desarrollar los gustos e ilusiones personales, liberar tensiones.

Figura 4. Programas Expresiones Artísticas



CORO COMUNITARIO

Cantar en coro es una forma de motivar, integrar y desarrollar habilidades y competencias musicales en sus integrantes, tales como la audición y la expresión, así como hábitos de disciplina, perseverancia y valores como el respeto, la colaboración y la autocrítica. Es decir, dentro de una agrupación coral no solo se desarrollan destrezas musicales, sino que, gracias a su composición y proceso de trabajo, es posible extender sus beneficios a otras esferas.

Este es un espacio abierto a toda la comunidad universitaria. No es necesario formación previa en técnica vocal, buscamos potencializar los dones y talentos de cada miembro.

DANZA

El principal objetivo de asistir a clases de danza es el simple hecho de bailar, bailar como única finalidad. La danza se convierte en un medio para llegar a alcanzar otros objetivos. Entre ellos: mayor elasticidad, mejor circulación sanguínea, mejora la coordinación, mejora el equilibrio; controla problemas de peso, problemas respiratorios, problemas de estrés; ayuda en el desarrollo muscular; ayuda también a la expresión corporal, trabajando la socialización y la timidez, aumentando la confianza en los seres humanos. Todo esto contribuye a un mejor estilo de vida saludable.

TEATRO

Es un espacio de proyección y visibilización del quehacer teatral, es el escenario donde los sueños de los estudiantes-actores se materializan y pueden expresar todo su potencial artístico y humano. El grupo de teatro está conformado por estudiantes de diferentes programas.

El teatro se ha convertido en un espacio creativo extraacadémico que invita a la reflexión constante entre los estudiantes.

PINTURA

El desarrollo de la formación artística-plástica a través del dibujo y la pintura de las representaciones de formas y estructuras bidimensionales y tridimensionales. La importancia de la comunicación y su expresión artístico-plástica, ayudará en el desarrollo integral de la persona, potenciando la capacidad personal en las áreas: Matemática, Lingüística, Espacial, Musical, Corporal, Emocional y Sensorial.

Despertar la creatividad a través de ejemplos artísticos del mundo actual y motivar hacia la reinterpretación personal, descubriendo a través de la experiencia plástica nuevas estrategias de comunicación. Los talleres de pintura introducen la expresión pictórica y espacial como forma de comunicación no exclusiva del ámbito artístico únicamente, sino parte de las competencias básicas del aprendizaje.

El objetivo más preciso de las clases es la búsqueda de la producción de algo íntimo y personal a través del proyecto artístico. Puede ser una experiencia liberadora, tanto para aquellos que empiezan, como para los que desean perfeccionar.

GRUPO MUSICAL

Es un espacio abierto conformado por estudiantes con habilidades musicales que ponen al servicio su talento para el ensamble de melodías características de la región caribe, los cuales acompañan las actividades culturales de la institución.

Artículo 25°. COMPONENTE DEPORTES. El componente de deportes tiene como misión, facilitar a toda la comunidad universitaria, los medios necesarios para la práctica deportiva como parte fundamental en la formación integral de las personas, procurando favorecer el desarrollo de bienes y valores como la salud, la amistad, la integración social, la competitividad y los hábitos higiénicos, para el mantenimiento y desarrollo de una mayor calidad de vida.

Brindamos a la comunidad universitaria la oportunidad de participar en diferentes disciplinas deportivas y recreativas que se llevan a cabo y que apuntan al buen uso del tiempo libre.

Figura 4. Programas Deportes



DEPORTE RECREATIVO

Este espacio promueve la práctica deportiva para el desarrollo de la salud física y mental.

DEPORTE COMPETITIVO

Este programa está diseñado para el fortalecimiento de la identidad deportiva de la Institución, en el cual se fomenta la sana competencia por medio de la práctica deportiva.

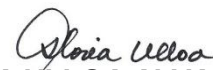
Es importante resaltar que el deporte competitivo se rige bajo reglas y metas preestablecidas, lo que logrará un mejor desempeño y la representación de la Institución a nivel local, regional y nacional. De igual forma estimula la diversidad de las disciplinas y el abordaje pedagógico de distintas estrategias que conllevan al trabajo en equipo, coordinación, liderazgo entre otros.

Actualmente se cuenta con las siguientes disciplinas deportivas institucionales: futbol, voleibol, baloncesto.

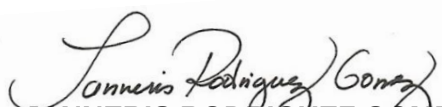
Artículo 25. VIGENCIA. El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2020.



GLORIA ULLOA ALVARADO
Presidenta Sala General



JANNERIS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria General